REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 8 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°344, fecha 13 de Mayo de 2025.
- Lo establecido en el Decreto Exento Nº1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nο	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3443	Valentina Rachel Giachetti Lara
2	3438	Silvia Valenzuela López

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$79.130, para personas en saporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Acreedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.

2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL A
LIST ARANIS VILLARIS O

POR ORDEN DEL
ALCALDE
DIRECTORASegún Decreto Exento Nº 1140
DIDECO A DEL 27 03 2035

CAMILA OREM AVA RIVERA

ALCALDE

SECRÉTARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.e. Oficina de Partes.

C.C. DAF.

· C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

· C.c. Plan Asistencial.